

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 206-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el Sistema Maletín Fiscal, desarrollado por Secretaría de Informática Judicial, destinado a contener el Legajo de la Investigación Fiscal del Ministerio Público Fiscal previsto por el artículo 97 del nuevo Código Procesal Penal que instauró en la Provincia el Sistema Penal Acusatorio, conforme al principio de tramitación electrónica dispuesto en el artículo 25 del mismo Código y en el artículo 104 de la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia, y cuyo uso fuera reglamentado en la Resolución N° 9/2022 de la Procuración General de la Provincia.

Que atento a las necesidades generadas por la evolución de tal Sistema, tanto en licenciamiento como en infraestructura y de un esquema de alta disponibilidad -artículo 106 de la Ley IV-0086-2022-, mediante Acuerdo 203-STJSL-SC-2022 se autorizó la ampliación de la contratación, efectuada mediante Acuerdo N° 24-STJSL-SC-2022, del servicio del proveedor de nube Amazon Web Service Inc., para soportar la arquitectura del ambiente de producción del Sistema Maletín Fiscal, por tres años, a los fines de realizar la migración del mismo a la Nube AWS.

Que consecuentemente tramita en expediente REQ 6913/22 la ampliación de la contratación de la Empresa NUBILINK S.A.S., para la prestación de los “SERVICIOS PROFESIONALES - DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA EN AWS PARA MALETÍN FISCAL DEL PJSL”, y los “SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE CORRECTIVO Y EVOLUTIVO”, atento a la necesidad de unicidad del proveedor de estos servicios según informe del proveedor de nube AWS agregado en actuación 20885325.

Que en actuación 20932816 se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la ampliación de la contratación de la Empresa NUBILINK S.A.S., CUIT 30-71681896-5, autorizada por Acuerdo N° 45-STJSL-SC-2022, atento a la necesidad de unicidad del oferente, para la prestación de los “SERVICIOS PROFESIONALES - DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA EN AWS PARA MALETÍN FISCAL DEL PJSL”, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE (U\$D 14.520,00), pagaderos el cincuenta por ciento (50%) al iniciar la Task 5 de la etapa Tareas Específicas (mitad del proyecto) y el saldo restante (50%) al cerrar la etapa de Tareas Complementarias (cierre del proyecto); y para la prestación de “SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE CORRECTIVO Y EVOLUTIVO”, mediante un pack de cien (100) horas, por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS CON 90/100 (U\$D 4.706,90), a pagar de manera mensual sobre la facturación de las horas efectivamente consumidas.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.250.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder según cotización del dólar, tipo vendedor, del Banco Nación Argentina al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE